



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20076

31/07/2020

48681

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

El 17 de julio, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 30 de junio de 2020, de la Dirección General del Trabajo Autónomo del, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por el que se iniciaba el plazo para la presentación de solicitudes de subvención para las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal para el año 2020.

Estas ayudas, que continúan rigiéndose por la Orden ESS/739/2017, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal, están dirigidas a ayudar al sector y a subvencionar actividades que desarrollen las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020.

En la presente convocatoria, el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha incorporado nuevas prioridades temáticas como el apoyo a la adaptación a escenarios con mercados cambiantes (como el provocado por el COVID-19), la generación de redes de apoyo para el intercambio de buenas prácticas y la creación de herramientas favorecedoras de la generación y mantenimiento del empleo, la puesta en marcha de



líneas para apoyar la digitalización, las actuaciones dirigidas a fomentar la igualdad de género y la igualdad de oportunidades o las actividades de lucha contra la crisis provocada por el COVID-19 y de preparación de la transición a un escenario de recuperación.

Con ello, la convocatoria de ayudas anual incorpora nuevas actuaciones subvencionables necesarias para el desarrollo del sector en el nuevo escenario económico, la consolidación y aumento de la competitividad de las distintas entidades de la Economía Social y el mantenimiento de empleos de un sector que representa alrededor del 10% del PIB de la economía.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

